



RESOLUCIÓN No 38 DE 2010

(18 de mayo)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 018 DEL 12 DE FEBRERO DE 2004, CORRESPONDIENTE AL REAJUSTE CURRICULAR AL SISTEMA DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y SE REGLAMENTA SU IMPLEMENTACIÓN.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el Consejo Académico aprobó la reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica, mediante Resolución No 018 del 12 de febrero de 2004.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 del 20 de Abril de 2010 determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que el Comité Curricular del Programa de Ingeniería Agronómica, en sesión No 06 del 5 de marzo de 2010, analizó el efecto que han tenido en el desarrollo de la academia los requisitos y solicitó hacer una modificación parcial a los prerrequisitos contemplados en el Plan de Estudios 118 del Programa.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión 08 del 15 abril de 2010, estudió y recomendó la modificación parcial a los prerrequisitos del Plan de Estudios 118 del Programa de Ingeniería Agronómica.

Que el Consejo Académico, en sesión 13 del 18 de mayo de 2010, previa recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, aprobó modificar parcialmente la Resolución No 018 de 12 de febrero de 2004, correspondiente al Plan de estudios 118 del Programa de Ingeniería Agronómica, y con base en el concepto emitido por la Comisión designada para ajustar el proyecto,





En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No 18 del 12 de febrero de 2004, correspondiente al reajuste curricular al Sistema de Créditos del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se reglamenta su implementación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar la siguiente relación de prerrequisitos al Plan de Estudios 118 del Programa de Ingeniería Agronómica, establecido según Resolución 18 del 12 de febrero de 2004, que aclara y permite la secuencialidad del conocimiento allí expresada.

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CÓDIGO PRERREQUISITO	NOMBRE ASIGNATURA PRERREQUISITO
8104761	Matemáticas II	8104659	Matemáticas I
8104760	Bioquímica	8104621	Química General
8104875	Diseño Experimental	8105051	Biometría
8105054	Fisiología Vegetal II	8105050	Fisiología Vegetal I
8105057	Administra de Empresas Agropecuarias	8105053	Economía Agraria
8105059	Genética Agrícola	8105054	Fisiología Vegetal II
8105060	Química y Fertilidad de Suelos	8105055	Caracterización de Suelos
8105062	Mercadeo Agrícola	8105057	Administración de Empresas Agropecuarias
8105064	Conservación de Suelos	8105060	Química y Fertilidad de Suelos
8105067	Formulación y Evaluación de Proyectos	8105062	Mercadeo Agrícola
8105069	Manejo Integral de Insectos	8105063	Entomología
8105070	Manejo Integrado de Enfermedades	8105065	Fitopatología General
8105073	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío	8105068	Manejo Integral de Malezas Manejo Integral de Insectos Manejo Integrado de Enfermedades





8105074	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima medio	8105069	Manejo Integral de Malezas Manejo Integral de Insectos Manejo Integrado de Enfermedades
8105075	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Cálido	8105070	Manejo Integral de Malezas Manejo Integral de Insectos Manejo Integrado de Enfermedades
ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN I			
8105084	Manejo Integral de Fincas	8105073	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Medio. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Cálido.
8105085	Producción de Flores	8105074	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Medio. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Cálido.
8105086	Gestión Ambiental	8105075	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Medio. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Cálido.
ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN II			
8105087	Producción de Hortalizas	8105073	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Medio. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Cálido.
8105088	Producción de Frutas	8105074	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Medio. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Cálido.





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 4 de 5
----------------------	-------------	---------------

8105089	Manejo de Productos Fitosanitarios	8105075	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Medio. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Cálido.
DÉCIMO SEMESTRE			
8105090	Semestre de Práctica Extramural semestre		Todas las asignaturas hasta noveno semestre, inclusive
8105091	Seminario de Práctica Extramural		Todas las asignaturas hasta noveno semestre, inclusive

PARÁGRAFO 1. Las asignaturas correspondientes a los Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío, Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Medio y Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Cálido, podrán inscribirse una vez el estudiante haya cursado y aprobado las asignaturas de Manejo Integral de Malezas, Manejo Integral de Insectos y Manejo Integrado de Enfermedades.

PARÁGRAFO 2. Las asignaturas correspondientes a las profesionalizaciones I y II podrán ser inscritas una vez que el estudiante haya cursado y aprobado los créditos correspondientes a los Sistemas de Producción.

PARÁGRAFO 3. Las asignaturas Semestre de Práctica Extramural y Seminario de Práctica Extramural, se inscribirán una vez cursadas y aprobadas todas las asignaturas del Plan de Estudios, hasta el noveno semestre, inclusive.

ARTICULO TERCERO: De acuerdo con las modificaciones anteriores, el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agronómica contemplado en la Resolución No 18 de 2004, tendrá los siguientes prerrequisitos.

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CÓDIGO PRERREQUISITO	PRERREQUISITO NOMBRE ASIGNATURA
PRIMER SEMESTRE			
SEGUNDO SEMESTRE			
8104761	Matemáticas II	8104659	Matemáticas I
8104760	Bioquímica	8104621	Química General
TERCER SEMESTRE			





Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 5 de 5

CUARTO			
8104875	Diseño Experimental	8105051	Biometría
8105054	Fisiología Vegetal II	8105050	Fisiología Vegetal I
QUINTO SEMESTRE			
8105057	Administración de Empresas Agropecuarias	8105053	Economía Agraria
8105059	Genética Agrícola	8105054	Fisiología Vegetal II
8105060	Química y Fertilidad de Suelos	8105055	Caracterización de Suelos
SEXTO SEMESTRE			
8105062	Mercadeo Agropecuario	8105057	Administración de Empresas Agropecuarias
8105064	Conservación de Suelos	8105060	Química y Fertilidad de Suelos
SÉPTIMO SEMESTRE			
8105067	Formulación y Evaluación de Proyectos	8105062	Mercadeo Agrícola
8105069	Manejo Integrado de insectos	8105063	Entomología
8105070	Manejo Integral de Enfermedades	8105065	Fitopatología General
8105072	Riegos y Drenajes	8105066	Hidráulica
OCTAVO SEMESTRE			
8105073	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío	8105068	Manejo Integral de Malezas Manejo Integral de Insectos Manejo Integrado de Enfermedades
8105074	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Medio	8105069	Manejo Integral de Malezas Manejo Integral de Insectos Manejo Integrado de Enfermedades
8105075	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Cálido	8105070	Manejo Integral de Malezas Manejo Integral de Insectos Manejo Integrado de Enfermedades
NOVENO SEMESTRE			
ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN I			





8105084	Manejo Integral de Fincas	8105073	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Medio. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Cálido.
8105085	Producción de Flores	8105074	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Medio. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Cálido
8105086	Gestión Ambiental	8105075	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Medio. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Cálido
NOVENO SEMESTRE			
ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN II			
8105087	Producción de Hortalizas	8105073	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Medio. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Cálido
8105088	Producción de Frutas	8105074	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Medio. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Cálido
8105089	Manejo de Productos Fitosanitarios	8105075	Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Frío. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima Medio. Sistemas de Producción de Cultivos de Clima cálido
DÉCIMO SEMESTRE			
8105090	Semestre de Práctica Extramural semestre		Todas las asignaturas hasta noveno semestre inclusive
8105091	Seminario de Práctica Extramural		Todas las asignaturas hasta noveno semestre, inclusive





ARTÍCULO CUARTO: El Trabajo de Grado, es la actividad académica que todo estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica debe realizar para optar al título de Ingeniero Agrónomo, y será desarrollado en cualquiera de las modalidades establecidas en la Resolución 16 del 17 de marzo de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los diez y ocho (18) días del mes de mayo de dos mil diez (2010)


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico